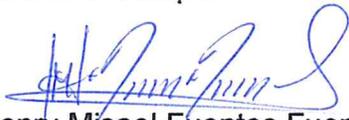





José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal


Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario


Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTE: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día diecinueve de julio de dos mil diecinueve, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** Se dio lectura al Acta anterior siendo aprobada por unanimidad de los presentes. **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: El concejo Municipal de conformidad con lo establecido en el Artículo 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador y en uso de las facultades legales, que el Código Municipal le confiere en su artículo 3 numeral 5, Con lo que se considera importante promover una normativa que impulse el desarrollo de la comunidad indígena del municipio de Cacaopera departamento de Morazán, atendiendo a identidad cultural; este concejo; ACUERDA: a) Decretar LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CACAOPERA, La presente ordenanza, por medio de la cual el Municipio de Cacaopera reconoce a la comunidad Indígena del municipio, teniendo por objeto promover el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de la comunidad indígena del municipio de Cacaopera, lo que incluye la protección, conservación y preservación de su propia cultura, de su tierra, territorio y de su organización; b) autorícese al Tesorero Municipal realizar los pagos que sean necesarios, para la respectiva publicación de dicho documento. COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer la partida de Nacimiento de Francisco Fabio González, y Santos Martina Ortiz, ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 30 numeral 14, y a solicitud del Contador Municipal de respaldar mediante acuerdo la aprobación de una reprogramación al presupuesto Municipal del año dos mil diecinueve, este Concejo, ACUERDA: Autorízase al Contador para reprogramar el presupuesto del año dos mil diecinueve, según anexo seis del presupuesto, ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere y habiendo revisado la oferta del Camión recolector para desechos sólidos, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES EXACTOS (\$ 45,000.00), a Grupo Argueta S.A de C.V. este Concejo, ACUERDA: a) Comprar camión usado recolector de desechos sólidos, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES (\$ 45,000.00), haciéndose en dos pagos el primero por Quince mil dólares (\$ 15,000.00) y el segundo por Treinta mil dólares (\$ 30,000.00), b) el pago se hará de la cuenta de Desechos sólidos, c) se autoriza a la Unidad de Adquisiciones Institucional realizar los trámites y al Tesorero Municipal el pago correspondientes, se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal los siguientes miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación: Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal y según la evaluación realizada por la Comisión integrada por Primer Regidor Propietario Henry Misael Fuentes Fuentes, el Jefe de la



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Ingeniero Olid Ernesto Rodríguez Argueta, Administrador de Contratos, [REDACTED], miembro de la Comisión de la Carrera Administrativa [REDACTED], en el proceso de selección de Servicios profesionales para Coordinador/a Municipal de seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza Familias Sostenibles, a la Licenciada Peggí Marlene Monchez, ACUERDA: **uno:** Contratar como Coordinador/a Municipal de seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza Familias Sostenibles, a la Licenciada [REDACTED], que obtuvo un total de 100 puntos, por cuatro meses a partir de la firma de contrato, **dos:** el salario mensual será de Mil dólares, (\$ 1,000.00) menos el descuento de renta, **tres:** Las erogaciones se harán por medio de descongelamiento de la cuenta general, para ser transferida a la cuenta corriente, siendo de esta de la cual se le pagara. ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal y según la evaluación realizada por la Comisión integrada por Primer Regidor Propietario Henry Misael Fuentes Fuentes, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Ingeniero [REDACTED], Administrador de Contratos, [REDACTED], miembro de la Comisión de la Carrera Administrativa [REDACTED], en el proceso de selección de guía familiar, este Concejo ACUERDA: **uno:** Contratar como guía familiar a Silvia Elizabeth Márquez López, Wendy Patricia Ortiz, Asunción Luna Pérez, Abraham Pérez Ortiz, María Margarita Ramirez Cortez, Wilmer Martínez Martínez, José Santos Martínez, Misael Antonio Gómez González, **dos:** por un cuatro meses a partir de la firma de contrato, **dos:** el salario mensual a los guías familiares, será de [REDACTED], (\$ [REDACTED]) menos el descuento de renta, **tres:** Las erogaciones se harán por medio de descongelamiento de la cuenta general, para ser transferida a la cuenta corriente, siendo de esta de la cual se le pagara, **cuatro:** Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de segunda convocatoria para la contratación de guías familiares. ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el código Municipal le concede y de conformidad al artículo 18 de la LACAP, ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie proceso de supervisión y formulación de Proyecto "Mejoramiento de cancha del Caserío El Tablón, Cantón Sunsulaca, Cacaopera"; ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4, ACUERDA: **uno:** Priorizar los proyectos de Introducción de Energía eléctrica en varios caseríos de los Cantones Estancia, Calavera, Guachipilín, y Junquillo etapa I, Municipio de Cacaopera, **dos:** Introducción y ampliación de energía eléctrica en varios Caseríos de los Cantones Sunsulaca, Estancia, Junquillo y Agua Blanca etapa II, Municipio de Cacaopera, **tres:** Introducción y ampliación de energía eléctrica en varios caseríos de los cantones Estancia y Cantón Agua Blanca, etapa III, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán **cuatro:** Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie proceso para la elaboración de carpetas técnicas de los proyectos antes mencionados, ACUERDO NUMERO NUEVE: Vistos los Estatutos de la Asociación Comunal Administradora del Sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico que se denominara "Manantial de Vida" del Cantón Estancia, Caserío El Rodeo, Cacaopera, Departamento de Morazán" que se abreviara ACMAVIDA, compuesto de 64



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



artículos y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las leyes del País y al orden público ni a las buenas costumbres de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los estatutos la Asociación Comunal Administradora del Sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico que se denominara "Manantial de Vida" del Cantón Estancia, Caserío El Rodeo, Cacaopera, Departamento de Morazán" que se abreviara ACMAVIDA, en todas sus partes y conferirles la PERSONERIA JURIDICA, ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le Concede, ACUERDA: nombrar a la Comisión para evaluar la aprobación de préstamos de la Microrregión Nororiental de Morazán a la Tercera Regidora Propietaria, Licenciada Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, y la Secretaria Municipal [REDACTED] [REDACTED], ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por el personal docente de la zona ABGUAJUNQUI, Municipio de Cacaopera, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con transporte con destino hacia San Francisco Gotera, para el día 10 de julio, a las Escuelas de Junquillo, la Hacienda y Yancolo, por lo que este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud del el personal docente de la zona ABGUAJUNQUI, Municipio de Cacaopera, b) contribuir con transporte con destino hacia San Francisco Gotera, para el día 10 de julio, a las Escuelas de Junquillo, la Hacienda y Yancolo, c). Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La directiva de la ADESCO de la Comunidad El Campo, del Cantón Sunsulaca, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con refrigerio para los socios de la ADESCO, el día miércoles 10 de julio, por lo que este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud del La directiva de la ADESCO de la Comunidad El Campo, del Cantón Sunsulaca, b) contribuir con refrigerios para los socios de la ADESCO, c). Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por el Secretario de la Asociación de Desarrollo Comunal La Golondrinas, del Cantón Agua Blanca, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con una docena de cohete, para la llegada de la virgen del Tránsito de la Ciudad de Cacaopera en la peregrinación hacia la comunidad de Yancolo, por lo que este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal La Golondrinas, del Cantón Agua Blanca b) contribuir con una docena de cohetes, c). Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud de la ADESCO del Caserío El Desvío, Cantón Estancia, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con refrigerio y media docena de cohetes de vara, por lo que este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud de la Asociación



de Desarrollo Comunal del Caserío El Desvió, Cantón Estancia, **b)** contribuir con una docena de cohetes, **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud de La Directiva de la Ermita San Francisco de Asís Guachipilín, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con unos regalos para el día 12 de julio de 2019, para celebrar el día del padre, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud de la Directiva de la Ermita San Francisco de asís Guachipilín, **b)** contribuir con regalos para la celebración del día del padre, **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud de La Coordinadora del equipo pastoral del Caserío El Rodeo, Cantón Estancia, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con pólvora, una corona juvenil, canopis, el show infantil, para el día seis de agosto a las 11 de la mañana en la ermita de Rodeo, y las fiestas patronales en honor al Divino Salvador del Mundo, que se realizan del 28 de julio al 6 de agosto, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud de La Coordinadora del equipo pastoral del Caserío El Rodeo, Cantón Estancia, **b)** contribuir con pólvora, una corona juvenil, canopis, el show infantil, **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud del Director del Centro Escolar del Caserío Jimilile, Cantón Calavera, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con payaso y regalos para la actividad de celebración del día del alumno, el día 25 de julio, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud del Director del Centro Escolar del Caserío Jimilile, Cantón Calavera, **b)** contribuir con payaso y regalos para a actividad de celebración del día del alumno, el día 25 de julio **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud de la Directora del Centro Escolar del Caserío Jalacate, Cantón Varilla Negra, Corinto, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con payaso para la actividad de celebración del día del alumno, el día 25 de julio, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud de la Directora del Centro Escolar del Caserío Jalacate, Cantón Varia Negra, Corinto, **b)** contribuir con payaso para la actividad del día del alumno, el día 25 de julio **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud del Director del Complejo Educativo Naciones Unidas Santos Wilfredo Mayen Hernández, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con 10 bolsas de dulce, 10 piñatas,



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



payaso, DJ, inflable, Cetro y corona mediana, para la celebración del día del alumno, el día 25 de julio, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud del Director del Complejo Educativo Naciones Unidas Santos Wilfredo Mayen Hernández, **b)** contribuir 10 bolsas de dulce, 10 piñatas, payaso, Cetro y corona mediana del día del alumno, el día 25 de julio **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud del Subinsp. José Federico Romero Canizalez, Jefe de la DAEO delegación PNC Morazán, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con un pastel en conmemoración a la celebración del Día del Policía 18 de agosto, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud del Subinsp. José Federico Romero Canizalez, Jefe de la DAEO delegación PNC Morazán, **b)** contribuir con cien dólares, para la compra de pastel para la celebración del día del Policía el 18 de agosto **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Amaneciendo con Prosperidad ADESCOAP, de la Comunidad Monseñor Romero, del Barrio El Calvario, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con el servicio de Agua potable, ya que carecen del vital líquido por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Amaneciendo con Prosperidad ADESCOAP, de la Comunidad Monseñor Romero, del Barrio El Calvario, **b)** apoyarles con las acometidas de agua potable a las 31 familias, **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud de la parvularia del CENU, por la Profesora Irina Luis Ríos de Fuentes, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con corona y el cetro, dos piñatas y dulces, para la celebración de la reina de los Estudiantes, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud de la parvularia del CENU, por la Profesora Irina Luis Ríos de Fuentes, **b)** apoyarles con corona y cetro, para la reina de los estudiante de la parvularia, dos piñatas dulces, **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud de la Directiva de Jóvenes Timoteo Broyles, del Caserío La Hacienda, del Cantón Agua Blanca, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con dos balones de futbol y dos pares de guantes, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud de la Directiva de Jóvenes Timoteo Broyles, del Caserío La Hacienda, del Cantón Agua Blanca, **b)** colaborarles con dos pares de guantes y dos balones de futbol, **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Guara, Cantón Sunsulaca, de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo comunal del Caserío La Guara, Cantón Sunsulaca; quedando de la siguiente manera:

Presidente: Leidis Yamileth Fuentes Argueta
Vice Presidenta: Doris del Transito Rodríguez Cortez
Secretaria: Norma Elisenda Rivera Fuentes
Pro- secretaria: José Vicente Fuentes Fuentes
Tesorera: Maria Elena Diaz de Hernández
Pro-tesorero: Francisco Antonio Rodríguez de Paz
Síndica: Blanca Lidia Luna
Primer Vocal: Neris del Carmen Luna
Segundo Vocal: Rosa Melida Chicas Fuentes
Tercer Vocal: Marta Isabel Amaya González. Esta Junta Directiva estará en

funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Matapalo, Cantón Calavera, de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo comunal del Caserío Matapalo, Cantón Calavera; quedando de la siguiente manera:

Presidente: José Ines Luna
Vice Presidenta: José Albertino Pérez Luna
Secretaria: Reina del Carmen Cabrera Rubio
Pro- secretaria: José German Ortiz Martínez
Tesorera: Santos Doroteo Pérez Luna
Pro-tesorero: María Elba Santos de Rubio
Síndica: José Anastacio Ortiz Luna
Primer Vocal: Claudio Ortiz Pérez
Segundo Vocal: Norma Alicia Ortiz Ortiz
Tercer Vocal: Santos Miliana Ortiz Luna
Cuarto vocal: María Ines Medrano
Quinto vocal: Mauricio Antonio Fuentes Reyes. Esta Junta Directiva estará en

funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 14, ACUERDA: Erogar los gastos autorizados que a continuación se detallan: Fiestas agosto, José Simeón González Ventura, Pago por anticipo de compra de materiales y accesorios en eventos a desarrollarse en feria de agosto de 2019 en honor a la virgen de el transito del 9 al 17 de agosto, por la cantidad de \$ 350.00, Recolección, Transporte y disposición final de los desechos sólidos del municipio de Cacaopera, Estación de Servicio Los Olivos S.A. de C.V.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Pago en concepto de combustible los meses de mayo y junio de 2019, por la cantidad de \$ 1,092, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Pago en concepto de aporte patronal y laboral de empleados de Desechos Sólidos a ISSS correspondiente a Julio 2019, por la cantidad de \$ 210.05, AGEPYM Pago de aporte de empleado Salvador Nuila Caballero a AGEPYM correspondiente al mes de julio, por la cantidad de \$ 4.14, Caja de Crédito de San Francisco Gotera Pago de créditos por orden de descuento N° 007201223730 por \$ 52.12 y N° 002401733399 por \$83.60 a favor de caja de crédito de San Francisco Gotera descuento en planilla, por la cantidad de \$ 135.72, fomento Integral de las Capacidades El Deporte y la Recreación de Jóvenes, Elías Josué Sánchez Pérez, Pago por transporte de bus de 65 pasajeros de la ciudad de Cacaopera a Ilobasco Cabañas con alumnos de la selección de futbol femenina de segundo ciclo para gran final de torneo INDES 13-14 el día 3 de julio de 2019, por la cantidad de \$ 377.78, Ermes Noe Pérez Vásquez, Pago por 41 almuerzos mixtos con bebida y refrescos, agua en celebración con las jugadoras y familiares de la selección 13-14 campeonas a nivel nacional de torneo INDES, por la cantidad de \$ 287.00, Valentín Pérez Ramírez, Pago en concepto premio 1er lugar en torneo de futbol de CD Atlético Juvenil El Rucio realizado en cancha del Rucio el 19/7/19, por la cantidad de \$ 100.00, Programa de Becas de la Municipalidad de Cacaopera, María José Argueta Argueta/ Pago en concepto de casa de habitación para grupo de estudiantes del sexo femenino, en casa colonia Los Jardines de San Miguel correspondiente a los meses de julio 2019, por la cantidad de \$ 277.78, Yesenia Maribel Sorto de Canizales/ Pago en concepto de casa de habitación para grupo de estudiantes del sexo masculino, en casa Colonia Los Jardines de San Miguel correspondiente a los meses de julio 2019, por la cantidad de \$ 166.67, Programa Mejoramiento de Vida, ASAL S.A. de C.V./ Pago en concepto de alojamiento y alimentación por 3 días para 8 participantes promotores de mejoramiento de vida para taller los días 23, 24, 25, de julio de 2019, por la cantidad de \$ 456.00, Noris Leticia Mata Flores/ Compra de papelería, juegos y dulces para la ejecución del programa fortalecimiento de las municipalidades para la gestión del programa mejoramiento de vida Cacaopera, Ermes Noe Pérez Vásquez, Pago por servicio de alquiler de local, alimentación y servicios de atención para captación de talleres de formación y capacitación psicosocial con enfoque en Mejoramiento de Vida dirigidos a personal de Alcaldía Municipal de Cacaopera y Ejecución de los programas sociales fecha 26/07/19, por la cantidad de \$579.50, Pago en concepto de salario correspondiente al mes de julio de 2019 a empleados de programa de mejoramiento de vida, por la cantidad de \$ 3,433.31, Mantenimiento de Maquinaria de la Municipalidad de Cacaopera, Estación de servicios Los Olivos S.A. de C.V./ Pago en concepto de combustible de maquinaria propiedad de la Alcaldía Municipal correspondiente al mes por la cantidad de \$ 4,937.53, Unidad de Turismo, año 2019 Municipio de Cacaopera, Pago en concepto de viáticos para músicos en taller de música de emplumados de Cacaopera en el aprendizaje de canciones culturales para danza y grupos autóctonos del municipio, por la cantidad de \$ 183.39, ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 14, ACUERDA: Erogar los gastos autorizados que a continuación se detallan: Mantenimiento y Mejora de Activos Municipales, Trabajos de chapeo en calle el Guineo, Palo Seco, Canchas de La Ponzofña, La Guara, Galaxy, Barcelona y cancha Copinol y Los Leones, Parque Municipal de Cacaopera del 6 al 20 de julio 2019, por la cantidad de \$ 515.20, Mario Arturo Mata



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Flores Pago por materiales para la reparación de moto arañas en ajuste completo, mantenimiento de motosierra y mantenimiento de corta setos de maquinaria propiedad de la municipalidad, por la cantidad de \$ 436.00, José Heriberto Membreño Pérez, Pago por trabajos de mano de obra en reparación de moto arañas en ajuste completo, mantenimiento de motosierra y mantenimiento de corta setos maquinaria propiedad de la municipalidad, por la cantidad de \$ 212.00, Miguel Ángel Mata Flores, Pago en concepto de compras de insumos, tijeras, insecticidas y otros para mantenimiento de árboles y plantas de parque municipal de Cacaopera, por la cantidad de \$ 103.75, Hugo Alexander Luna Guevara/ Pago del 50% de instalación de dos puertas metálicas de 1.10 de ancho por 2m alto de estructura de hierro de 1" y lamina de 1/16" elaboración de defensas metálicas para ventanas y barreteado de sección con tubo estructural 3/8" en construcción de bodega casa comunal en Rodeo, por la cantidad de \$ 555.55, Promoción y Fortalecimiento de la Identidad, Educación, Arte y Cultura, Buenaventura Luna Luna, Pago por refrigerios alimenticios, insumos, para ceremonias y materiales para la conmemoración del día internacional de los pueblos indígenas a desarrollarse en Caserío Rodeo el 10 de agosto 2019, por la cantidad de \$ 650.00, Mayra Liseth Ortiz Fuentes/ Pago por 300 panes con pollo y 300 refrescos para refrigerios a ser entregados en actividad de reunión con mujeres del municipio por medio de ciudad mujer en el municipio de Cacaopera, por la cantidad de \$ 225.00, José Simeón González Ventura, Pago por un evento de servicios de animación para actividades en feria patronal de El Rucio Calavera, actividad desarrollada el 19 de julio, por la cantidad de \$ 55.56, Leonel Arquímedes Cortez Ramos/ Pago por dos transportes de Cacaopera a San Salvador a personas de institución del municipio a evento a desarrollarse en la Fuerza Aérea de Ilopango el 20 de julio, por la cantidad de \$ 222.22, Noris Leticia Mata Flores/ Compra de piñatas y dulces para ferias patronales de la comunidades a celebrarse en los meses de abril a junio de 2019 en municipio de Cacaopera, por la cantidad de \$ 700.00, Ana Arely Sánchez Ortiz/ Pago por transporte de alumno especial Bryan Jair Sánchez Ortiz a escuela especial de San Francisco Gotera Morazán mes de julio 2019, José Simeón González Ventura, Pago por 4 actividades de animación con payaso y maestro de ceremonia de eventos de celebración del día del alumno en los diferentes centros escolares, Sunsulaca, Agua Blanca, y CENU del municipio de Cacaopera, por la cantidad \$ 266.67, Kevin Alcides Cáceres Romero/ Pago por dos actividades de animación con payaso y maestro de ceremonia del día del alumno en los diferentes centros escolares del municipio, El Rodeo, y Jimilile desarrollados por la municipalidad, por la cantidad de \$ 133.33, Daniel de Jesús Argueta Argueta, Pago por 9 eventos por servicios de manejo de sonido y animación en evento celebración de actividades correspondientes al mes de julio 2019 Dia del Maestro, Jalacate, Rodeo y Tierra Blanca, por la cantidad 180.00, José German Ortiz Ortiz, Pago por 2 actividades de animación con payaso y maestro de ceremonia de eventos del día del alumno en los diferentes centros escolares del municipio, por la cantidad de \$ 133.33, Yesica Nohemy Hernández Fuentes/, Pago de salario correspondiente al mes de julio 2019, como promotora en el área de alfabetización y actividades con la planificación de actividades en la municipalidad, por la cantidad de \$ 304.00, Fondos propios, David Ernesto Zarco Pérez, Pago por transporte de peritos de la unidad de presupuesto de hacienda de San Salvador a Cacaopera para realizar valuó de inmueble ubicado en Caserío Flor Muerto Agua Blanca a realizarse el 18 de julio de 2019, por la cantidad de \$ 150.00, José Federico Romero



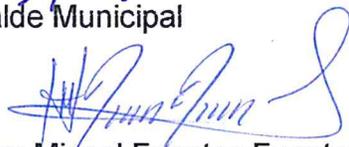
ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Canizales, pago en concepto de compra de pastel por celebración del día del policía a nivel departamento de Morazán el día 18 de agosto para el área especializadas operativas de la PNC, por la cantidad de \$ 100.00, Comercial de Plásticos S.A. de C.V. Pago en concepto de tela satín 214 yardas y 107 yardas glamour aime Salmon para ser entregados a niñas de los kínder del municipio de Cacaopera por su graduación, por la cantidad de \$ 866.70, Rosa Cándida Galeas Alvarenga/ Compra de plantas, macetas, flores ornamentales y abono para ser colocados en parque municipal de Cacaopera, por la cantidad de \$ 132.00, Jhonny Armando Flores Martínez, Pago por servicios de publicidad por medios televisivos y redes sociales por canal 58 correspondiente a julio 2019, por la cantidad de \$ 277.78, Medardo Josué Fernández Valencia, Pago de suministro de bomba de 50hp de acero inoxidable de 15 etapas serie 230 YPM con sus accesorios e instalación, por la cantidad de \$ 3,350.00, 25% FODES, Micro región Nor Oriental de Morazán, Pago de aporte patrimonial a la micro región Nor Oriental de Morazán correspondiente a julio 2019, por la cantidad de \$ 450.00, Micro región Nor Oriental de Morazán, Pago de créditos según orden de descuento a personal permanente a la micro región Nor Oriental de Morazán correspondiente a julio 2019, por la cantidad de \$ 183.32, Caja de Crédito de San Francisco Gotera Pago de crédito N° 002401745092 \$66.88, crédito N° 002401747411 \$70.00 y crédito N° 02401737097 \$83.85 Crédito N° 012400169964 por \$74.58 crédito N° 002401848281 \$159.79 según orden de descuento en planilla correspondiente a mes de julio 2019, por la cantidad de \$ 455.10, Reaperturas de calles rurales en distintos sectores del municipio, José Roberto Arriaza Ortez, Pago por los servicios de motorista de 15 días de trabajo por acarreo de agua en camión cisterna para sectores identificados con alta problemática de escases de agua, por la cantidad de \$ 250.00, Pago por servicios de trabajo en calles principales de Cacaopera en bacheo del 15 al 26 de abril de 2019, por la cantidad de \$ 175.20, Alex Francisco Diaz Luna, Pago por 7 días de trabajo como ayudante de motorista acarreo de agua del 4 al 12 de julio de 2019 a razón de 11.20 por día en sectores identificados en esta problemática, por la cantidad de \$ 78.40, Idalia Rosibel Sáenz Ramos, Pago por materiales de construcción 60 bolsas de cemento en reparación de tramos de calle principal de Cacaopera, por la cantidad de \$ 540.00, Idalia Rosibel Sáenz Ramos Pago por materiales de construcción para construcción de porterías en cancha de futbol La Coneja en la Crucita, por la cantidad de \$ 293.50, Idalia Rosibel Sáenz Ramos, Pago por materiales de construcción, arena, grava, cemento y herramientas para construcción de concretéado de servidumbre sobre tramo de acceso en el barrio San José viviendas salida a la Crucita, por la cantidad de \$ 1,693.40. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.


José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal


Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario



Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria

José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario

Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario

Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario

Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente

Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente

María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente

Rosibel Arriaza
Secretaría Municipal

ACTA NUMERO VEINTIUNO: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** Se dio lectura al Acta anterior siendo aprobada por unanimidad de los presentes. **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal y según la evaluación realizada por la Comisión integrada por Primer Regidor Propietario Henry Misael Fuentes Fuentes, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Ingeniero Olid Ernesto Rodríguez Argueta, Administrador de Contratos, [REDACTED], Argueta, miembro de la Comisión de la Carrera Administrativa [REDACTED] y Judith [REDACTED], en el segundo proceso de selección de guía familiar, este Concejo ACUERDA: **uno:** Contratar